



Clase de proceso	DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN.
Demandante	Procuradora Treinta Judicial de Infancia, Adolescencia y Familia
Presunto interdicto	Carlos Hernán Salazar Gómez
Radicación	50001 31 10 003 2017 00432 00
Asunto	Requerir a perito contable y reporte a medicina legal
Fecha de la providencia	Veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 27, este despacho **DISPONE:**

*Teniendo en cuenta que la comunicación enviada a la perito contable tiene constancia de entrega, se requiere a FLOR IMELDA PARRA DE TORRES, para que justifique la no comparecencia a este despacho en el término de 15 días, so pena de aplicar las sanciones a que hubiere lugar.

De igual forma, requerir al Instituto de medicina legal, para que informe los resultados obtenidos respecto de la valoración programada para el señor Carlos Hernán Salazar Gómez.

Secretaría, proceda de conformidad.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

35 del **28 MAR 2019.**

AYELETH PABLO PADILLA
Secretaría